

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1097

N° Int.: 9240370

OVALLE, 29/03/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero  
Clemente HERNAN AGUILAR de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta  
Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el  
citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período  
de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Hernan AGUILAR  
CLEMENTE de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas  
durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 29/03/2018 FECHA VENCIMIENTO: 29/07/2018

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de  
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones  
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DARIO MOLINA SANHUEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/MDCC  
[701]29/03/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo